



**SALINA CRUZ**  
En Unidad Avanzamos  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2022 - 2024

**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
DE SALINA CRUZ, OAXACA  
PERIODO 2022-2024  
PRESIDENCIA MUNICIPAL**



Gobierno del Estado

"2022. Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca."



**CONTRATO No. MSC/079/R33-FISMDF/002-2022**

**MUNICIPIO DE SALINA CRUZ, OAXACA.**

<p>CONTRATISTA: <b>SUNNY CHEPILL S.A. DE C.V.</b> ADMINISTRADOR ÚNICO: <b>C. EYMARD ISRAEL BERNAL HERNANDEZ</b></p> <p>DOMICILIO: <b>CALLE INDEPENDENCIA NUM. 35 COLONIA TRINIDAD DE VIGUERRA, OAXACA DE JUAREZ, OAXACA. C.P. 68276.</b></p> <p>R.F.C.: <b>SCE140920EV8.</b></p> <p>IMSS: <b>D685937910.</b></p>	<p>MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: <b>INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS.</b></p> <p>No. DE INVITACIÓN: <b>INV/MS/079/R33-FIII/002-2022.</b></p> <p>FECHA DE INVITACIÓN: <b>30 DE MAYO DE 2022.</b> FALLO: <b>22 DE JUNIO DE 2022.</b></p> <p>FUENTE DE FINANCIAMIENTO: <b>RECURSOS DEL RAMO GENERAL 33; FONDO III, FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISM-DF).</b></p> <p>EJERCICIO FISCAL: <b>2022.</b></p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

<p>No. DE OBRA: <b>R33-FIII/002-2022.</b></p> <p>OBRA: <b>"REHABILITACIÓN DEL DRENAJE SANITARIO ENTRE LA CALLE TENIENTE AZUETA Y NARCISO MENDOZA".</b></p> <p>LOCALIDAD: <b>SALINA CRUZ.</b></p> <p>MUNICIPIO: <b>SALINA CRUZ, OAX.</b></p>	<p>ESTADO: <b>OAXACA.</b></p>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------

<p>MONTO: <b>\$ 472,383.35 INCLUYE EL I.V.A.</b></p>	<p>ANTICIPO: <b>S/A</b></p>
------------------------------------------------------	-----------------------------

<p>PLAZO DE EJECUCIÓN: <b>30 DIAS NATURALES.</b></p>
----------------------------------------------------------

<p>INICIO: <b>27 DE JUNIO DE 2022.</b></p>	<p>TERMINO: <b>26 DE JULIO DE 2022.</b></p>
--------------------------------------------	---------------------------------------------

<p>FECHA DE CONTRATO: <b>24/JUNIO/2022.</b></p>
-------------------------------------------------

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO**

REGIDURÍA DE HACIENDA  
Mpio. Salina Cruz,  
Dpto. Tehuantepec,  
Oax.  
2022-2024



SUNNY CHEPILL S.A. DE C.V.  
RFC: SCE140920EV8  
INDEPENDENCIA NO. 35  
TRINIDAD DE VIGUERRA  
OAXACA DE JUAREZ, OAX.  
C.P. 68276



INDICIA DE PROMOCIÓN HACIENDARIA  
Mpio. Salina Cruz,  
Dpto. Tehuantepec,  
Oax.  
2022-2024

S/N Barrio Cantarranas C. P. 70680 Salina Cruz, Oaxaca.



**SALINA CRUZ**  
En Unidad Avanzamos  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2022 - 2024

**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
DE SALINA CRUZ, OAXACA  
PERIODO 2022-2024  
PRESIDENCIA MUNICIPAL**

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca."



**CONTRATO No. MSC/079/R33-FIS MDF/002-2022**

**ÍNDICE**

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO

**DECLARACIONES:**

- I.- DEL MUNICIPIO
- II.- DEL CONTRATISTA

**CLÁUSULAS:**

- |                    |                                                          |
|--------------------|----------------------------------------------------------|
| PRIMERA.-          | OBJETO                                                   |
| SEGUNDA.-          | MONTO DEL CONTRATO                                       |
| TERCERA.-          | PLAZO DE EJECUCIÓN                                       |
| CUARTA.-           | DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS |
| QUINTA.-           | DE LOS ANTICIPOS                                         |
| SEXTA.-            | FORMA DE PAGO                                            |
| SÉPTIMA.-          | LUGAR DE PAGO                                            |
| OCTAVA.-           | GARANTÍAS                                                |
| NOVENA.-           | AJUSTE DE COSTOS                                         |
| DÉCIMA.-           | SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO            |
| DÉCIMA PRIMERA.-   | RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS                                |
| DÉCIMA SEGUNDA.-   | REPRESENTANTE DE EL CONTRATISTA                          |
| DÉCIMA TERCERA.-   | RELACIONES LABORALES                                     |
| DÉCIMA CUARTA.-    | RESPONSABILIDADES DE EL CONTRATISTA                      |
| DÉCIMA QUINTA.-    | PENAS CONVENCIONALES Y RETENCIONES                       |
| DÉCIMA SEXTA.-     | SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO                         |
| DÉCIMA SÉPTIMA.-   | DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO                |
| DÉCIMA OCTAVA.-    | RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO                    |
| DÉCIMA NOVENA.-    | MODIFICACIONES                                           |
| VIGÉSIMA.-         | NORMATIVIDAD APLICABLE                                   |
| VIGÉSIMA PRIMERA.- | JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES                    |

*[Handwritten signature and stamp]*

**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
Mpio. Salina Cruz,  
Dtto. Tehuantepec,  
Oax.  
2022-2024

*[Handwritten signature]*

**REGIDURÍA DE HACIENDA**  
Mpio. Salina Cruz,  
Dtto. Tehuantepec,  
Oax.  
2022-2024

**SunnyCheril**  
SUNNY CHEPIL S.A. DE C.V.  
RFC. SCE140920EV8  
INDEPENDENCIA NO. 35  
TRINIDAD DE FIGUERA  
OAXACA DE JUÁREZ, OAX.  
C.P. 68276

S/N Barrio Cantarranas C. P. 70680 Salina Cruz, Oaxaca.





**SALINA CRUZ**  
En Unidad Avanzamos  
**GOBIERNO MUNICIPAL**  
2022 - 2024

**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
DE SALINA CRUZ, OAXACA  
PERIODO 2022-2024  
PRESIDENCIA MUNICIPAL**

"2022. Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca."



Gobierno del Estado



**CONTRATO No. MSC/079/R33-FISMDF/002-2022**

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE SALINA CRUZ, DISTRITO DE TEHUANTEPEC, OAXACA, REPRESENTADO LEGALMENTE EN ESTE ACTO POR LOS CIUDADANOS: DANIEL MÉNDEZ SOSA, CIBELES CHIÑAS DE LA CRUZ, SANTIAGO PÉREZ DÍAZ Y ADELA MORENO MENDOZA EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO PROCURADORA Y HACENDARIA, REGIDOR DE HACIENDA Y REGIDORA DE OBRAS PÚBLICAS, URBANAS E INTEROCEÁNICAS A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA DENOMINADA "SUNNY CHEPILL S.A. DE C.V." REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL CIUDADANO EYMAR D ISRAEL BERNAL HERNANDEZ, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA", MISMOS QUE SUJETAN SU ACUERDO DE VOLUNTADES AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

*[Handwritten signature in blue ink]*

**DECLARACIONES:**

**I.- "EL MUNICIPIO", DECLARA:**

**I.1.-** QUE ES UNA ENTIDAD DE CARACTER PÚBLICO, CON PATRIMONIO PROPIO, AUTÓNOMO EN SU RÉGIMEN INTERIOR Y CON LA LIBRE ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA Y 2º DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA.

**I.2.-** QUE EXISTE COMO BASE PARA LA ELABORACIÓN DE ESTE CONTRATO, LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.

**I.3.-** QUE EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICA MEDIANTE EL PROCESO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS, A LA EMPRESA "SUNNY CHEPILL S.A. DE C.V." MEDIANTE FALLO EMITIDO CON FECHA 22 DE JUNIO DE 2022 Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 25 FRACCIÓN II Y 46 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, Y DE CONFORMIDAD CON LOS MONTOS ESTABLECIDOS POR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO 2022.

**I.4.-** QUE LAS EROGACIONES QUE SE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SE CUBRIRÁN CON LOS RECURSOS DEL RAMO GENERAL 33; FONDO III, FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISM-DF), DEL EJERCICIO FISCAL 2022, SEGÚN OFICIO DE NOTIFICACION DE APROBACION Y AUTORIZACION DE OBRAS Y ACCIONES SOCIALES BASICAS NUMERO: MSC/079/R33-FIII/OF-AUT/002/2022 DE FECHA 25 DE MAYO DE 2022, APROBADOS Y AUTORIZADOS SEGÚN EL ACTA DE PRIORIZACION DE OBRAS DE FECHA 22 DE ABRIL DE 2022 ASIGNADO POR EL C. DANIEL MÉNDEZ SOSA EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.

**I.5.-** QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO LEGAL PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, EL UBICADO EN PALACIO MUNICIPAL, CALLE ACAPULCO S/N CENTRO, SALINA CRUZ, OAX. C.P. 70600; EN EL EDIFICIO BIEN CONOCIDO QUE OCUPA EL PALACIO MUNICIPAL, DE LA LOCALIDAD DE SALINA CRUZ OAXACA, DISTRITO DE TEHUANTEPEC, OAXACA, MANIFESTANDO QUE CUENTA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO MSC860201V62.

**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
Mpio. Salina Cruz,  
Dpto. Tehuantepec,  
Oax.  
2022-2024

*[Handwritten signature in blue ink]*

**REGIDURÍA DE HACIENDA**  
Mpio. Salina Cruz,  
Dpto. Tehuantepec,  
Oax.  
2022-2024

*[Handwritten signature in blue ink]*

**SunnyChepill**  
SUNNY CHEPILL S.A. DE C.V.  
RFC. SCE140920EV8  
INDEPENDENCIA NO. 35  
TRINIDAD DE AGUERA  
CALLE DE PÉREZ, OAX.

**SINDECATO DE REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES DE LA ADMINISTRACIÓN Y MAJENDARIA**  
Mpio. Salina Cruz,  
Dpto. Tehuantepec,  
Oax.  
2022-2024

S/N Barrio Cantarranas C. P. 70680 Salina Cruz, Oaxaca



**SALINA CRUZ**  
En Unidad Avanzamos  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2022 - 2024

**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
DE SALINA CRUZ, OAXACA  
PERIODO 2022-2024  
PRESIDENCIA MUNICIPAL**



Gobierno del Estado



"2022. Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca."

**CONTRATO No. MSC/079/R33-FISMDF/002-2022**

**II.- "EL CONTRATISTA", DECLARA:**

QUE ES UNA **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, QUE SE RIGE POR:

**II.1.-** QUE EL CIUDADANO **EYWARD ISRAEL BERNAL HERNANDEZ** ACREDITA SU PERSONALIDAD COMO **ADMINISTRADOR ÚNICO** DE LA EMPRESA **"SUNNY CHEPILL S.A. DE C.V."** EN SU ACTA CONSTITUTIVA VOLUMEN NÚMERO **277** INSTRUMENTO **21,957**, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO CINCO EN EL ESTADO, **LICENCIADO EDUARDO GARCÍA CORPUS**.

**II.2.-** SU OBJETO SOCIAL ES ENTRE OTRAS COSAS LA EJECUCIÓN DE TODA CLASE DE TRABAJOS Y PROYECTOS DEL RAMO DE LA INGENIERÍA, DE LA ARQUITECTURA Y EN GENERAL DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN, ETCÉTERA.

**II.3.-** QUE PARA ACREDITAR SU IDENTIDAD EL CIUDADANO **EYWARD ISRAEL BERNAL HERNANDEZ** EN ESTE ACTO SE IDENTIFICA CON LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA CON FOLIO NÚMERO **2103553205** EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

**II.4.-** EL CIUDADANO **EYWARD ISRAEL BERNAL HERNANDEZ** EN SU CARÁCTER DE **ADMINISTRADOR ÚNICO**, DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE TANTO LA EMPRESA QUE REPRESENTA, ASÍ COMO SUS SOCIOS O LAS PERSONAS QUE LA INTEGRAN NO SE ENCUENTRAN EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN EL **ARTÍCULO 32 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA**.

**II.5.-** QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y REÚNE, ASIMISMO, LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA OBLIGARSE A EJECUTAR LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO.

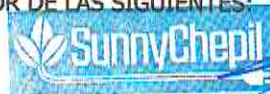
**II.6.-** QUE CUENTA CON LOS REGISTROS QUE SE CITAN A CONTINUACIÓN, LOS CUALES SE ENCUENTRAN VIGENTES:

**a).-** REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO NÚMERO **SCE140920EV8** QUE NO TIENE ADEUDO ALGUNO POR CONCEPTO DE IMPUESTO FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL.

**II.7.-** TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO FISCAL EN **CALLE INDEPENDENCIA NUM. 35 COLONIA TRINIDAD DE VIGUERRA, OAXACA DE JUAREZ, OAXACA. C.P. 68276.**, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.

**II.8.-** QUE CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA **LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA**, Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA, DEL PROYECTO EJECUTIVO CONFORMADO POR LOS PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS Y/O DE INGENIERÍA. LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCIÓN, LAS NORMAS DE CALIDAD, LOS PROGRAMAS, EL PRESUPUESTO Y LA BITÁCORA DE OBRA QUE INTEGRAN EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO LAS DEMÁS NORMAS QUE REGULAN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

QUE AMBAS PARTES SE RECONOCEN RECÍPROCAMENTE LA PERSONALIDAD CON LA QUE SE OSTENTAN Y HAN CONVENIDO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:



**SUNNY CHEPILL S.A. DE C.V.**  
RFC: SCE140920EV8  
INDEPENDENCIA NO. 35  
TRINIDAD DE VIGUERRA  
OAXACA DE JUAREZ, OAX  
C. P. 68276

S/N Barrio Cantarranas C. P. 70680 Salina Cruz





**SALINA CRUZ**  
En Unidad Avanzamos  
**GOBIERNO MUNICIPAL**  
2022 - 2024

**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
DE SALINA CRUZ, OAXACA  
PERIODO 2022-2024  
PRESIDENCIA MUNICIPAL**

"2022. Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca."



Gobierno del Estado



**CONTRATO No. MSC/079/R33-FIS MDF/002-2022**

**CLAUSULAS:**

**PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO.**

EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CONSISTE EN ESTABLECER LAS BASES, TÉRMINOS Y CONDICIONES, SOBRE LAS CUALES "EL MUNICIPIO", ENCOMIENDA A "EL CONTRATISTA", LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA PÚBLICA DENOMINADA "REHABILITACIÓN DEL DRENAJE SANITARIO ENTRE LA CALLE TENIENTE AZUETA Y NARCISO MENDOZA", DE LA LOCALIDAD DE SALINA CRUZ EN EL MUNICIPIO DE SALINA CRUZ, OAX, ENCOMENDÁNDOLE LOS TRABAJOS DE: REHABILITACION DEL DRENAJE SANITARIO CON 84.50 M2 DE TRAZO Y NIVELACION DEL TERRENO ESTABLECIENDO EJES DE REFERENCIA, 169.08 ML DE CORTE CON CORTADORA DE DISCO DE DIAMANTE DE 12" DIAM. EN PAVIMENTO HIDRAULICO, 52.75 M2 DE RUPTURA CON MEDIOS MECANICOS DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO DE F´C=250 KG/CM2, 1.20 M3 DEMOLICION DE CONCRETO ARMADO CON ROMPEDORA ELECTRICA, 169.08 M3 DE EXCAVACION CON MAQUINARIA DE CEPAS EN MATERIAL TIPO "B" EN SECO DE 0.00 A 2.00 M., 106.54 M2 DE COLOCACION DE CAMA DE ARENA PARA APOYAR TUBERÍAS, 106.54 ML DE SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBERÍA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (PEAD) CORRUGADO PARED ESTRUCTURADA DE 30 CMS. (300 MM) DE DIAMETRO, 50.72 M3 DE ACOSTILLADO DE TUBERIA CON MATERIAL DE BANCO LIBRE DE ROCAS, 33.81 M3 DE RELLENO CRIVADO DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION Y COMPACTADO AL 90% PROCTOR, 202.89 M3 DE RELLENO CON MATERIAL MEJORADO APISONADO Y COMPACTADO AL 95% PROCTOR CON AGUA EN CAPAS DE 0.20 M DE ESPESOR CON APISONADOR MECÁNICO DE MOTOR DE DOS TIEMPOS (BAILARINA), 16.50 M3 DE ACARREO PRIMER KILÓMETRO DE MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN, EN CAMION VOLTEO INCLUYENDO CARGA Y DESCARGA A MANO, 84.54 M2 DE LIMPIEZA GENERAL DE LA OBRA A MANO, 52.75 M2 DE REPOSICION DE CONCRETO HIDRAULICO DE 15 CM DE ESPESOR F´C=250 KG/CM2, 2.91 M3 DE CONCRETO EN CIMENTACIÓN, HECHO EN OBRA DE F´C=250 KG/CM2, 23.60 M2 DE CIMBRA EN FRONTERAS DE CIMENTACION, ACABADO COMÚN, 12 ML DE ENCOFRADO DE TUBERIA (PEAD) DE 12" MEDIDA EXTERIOR ENCOF. DE 40 X 40 DE CONCRETO HIDRAULICO F´C=250 KG/CM2., INCLUYE: MALLA ELECTROSOLDADA DE 6-6-10-10 Y EST. DE REF. DE VAR. 3/8" A CADA 50 CM MATERIAL Y MANO DE OBRA; OBLIGÁNDOSE "EL CONTRATISTA" A REALIZARLA HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN DE ACUERDO CON EL CATALOGO DE CONCEPTOS PROPUESTO, Y APROBADO POR "EL MUNICIPIO", ACATANDO PARA ELLO LO ESTABLECIDO POR LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS, NORMAS Y ANEXOS SEÑALADOS EN EL PUNTO II.8 DEL CAPITULO DE DECLARACIONES DE ESTE CONTRATO, ASI COMO LAS NORMAS DE CONSTRUCCIÓN VIGENTES EN EL LUGAR DONDE DEBERÁN REALIZARSE LOS TRABAJOS, MISMOS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDOS COMO PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO LAS DEMÁS DISPOSICIONES EN MATERIAS DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE.

**SEGUNDA. - MONTO DEL CONTRATO.**

EL MONTO TOTAL DE LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ES DE \$ 472,383.35 (CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 35/100 M.N.), INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

**TERCERA. - PLAZO DE EJECUCIÓN.**

"EL CONTRATISTA", SE OBLIGA A EJECUTAR LA OBRA EN UN PLAZO DE 30 DÍAS NATURALES, FIJÁNDOSE COMO LA FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS EL DÍA 27 DE JUNIO DE 2022, Y FECHA DE TERMINACIÓN EL DÍA 26 DE JULIO DE 2022, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS.

S/N Barrio Cantarranas C. P. 70680 Salina Cruz, Oaxaca.

GOBIERNO MUNICIPAL

gob.salina.cruz@gmail.com



REGIDURÍA DE HACIENDA  
Mpio. Salina Cruz,  
Dtto. Tehuantepec,  
Oaxaca  
2022-2024

SECRETARÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN  
Municipal  
Mpio. Salina Cruz,  
Dtto. Tehuantepec,  
Oaxaca  
2022-2024

Handwritten signature in blue ink.

Stamp: PRESIDENCIA MUNICIPAL  
Mpio. Salina Cruz,  
Tehuantepec,  
Oaxaca  
2022-2024



SUNNY CHERILL S. DE C. S. DE C.V.  
CALLE DE JUAN DE JUAREZ, OAX.  
C.P. 68278



**SALINA CRUZ**  
En Unidad Avanzamos  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2022 - 2024

**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
DE SALINA CRUZ, OAXACA  
PERIODO 2022-2024  
PRESIDENCIA MUNICIPAL**

"2022. Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca."



Gobierno del Estado



**CONTRATO No. MSC/079/R33-FIS MDF/002-2022**

**CUARTA. - DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.**

"EL MUNICIPIO", SE OBLIGA A PONER A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA", EL O LOS INMUEBLES EN QUE SE LLEVARÁN A CABO LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO LOS DICTAMENES, PERMISOS, LICENCIAS Y DEMÁS AUTORIZACIONES QUE SEAN NECESARIAS PARA SU REALIZACIÓN, CON EXCEPCIÓN DE LAS QUE CORRESPONDA OBTENER A "EL CONTRATISTA", POR SER INHERENTES AL OBJETO DE ESTE CONTRATO.

ASÍ MISMO EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, "EL MUNICIPIO" MEDIANTE ESCRITO DIRIGIDO A "EL CONTRATISTA" DESIGNARÁ A SU REPRESENTANTE EN LA OBRA, QUIEN FUNGIRÁ COMO RESIDENTE DE LA MISMA Y QUE TENDRÁ LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL ARTÍCULO EN MENCIÓN.

**QUINTA. - DE LOS ANTICIPOS**

"EL MUNICIPIO" NO OTORGARÁ ANTICIPO.

**SEXTA. - FORMA DE PAGO.**

LAS PARTES CONVIENEN QUE LOS TRABAJOS EJECUTADOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SE PAGUEN MEDIANTE LA FORMULACIÓN DE ESTIMACIONES QUE ABARCARAN PERIODOS NO MAYORES A TREINTA DÍAS NATURALES, LAS QUE SERÁN PRESENTADAS POR "EL CONTRATISTA" AL RESIDENTE DE LA OBRA, DENTRO DE LOS CUATRO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE CORTE, PARA LA ELABORACIÓN DE LAS MISMAS, DEBIDAMENTE SOPORTADA CON LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE SU PAGO PARA LA REVISIÓN DE LA MISMA, CUANDO EN LAS ESTIMACIONES EXISTIEREN DIFERENCIAS TÉCNICAS O NUMÉRICAS PENDIENTES DE PAGO, SE RESOLVERÁN Y EN SU CASO, SE INCORPORARÁN EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN, PARA QUE "EL MUNICIPIO", INICIE SU TRAMITE DE PAGO.

TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO, "EL CONTRATISTA", DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES RECIBIDAS EN EXCESO, MAS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, EN LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS CALENDARIO DESDE LA FECHA DE PAGO HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "EL MUNICIPIO" DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 56 FRACCIÓN IV PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.

NO SERÁN CONSIDERADAS COMO PAGO EN EXCESO, LAS DIFERENCIAS QUE RESULTEN A CARGO DE "EL CONTRATISTA" QUE SEAN COMPENSADAS EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN.

**SÉPTIMA. - LUGAR DE PAGO.**

AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE EL PAGO DE LAS FACTURAS DERIVADAS DE LAS ESTIMACIONES DE TRABAJO QUE SE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE LA OBRA, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SERÁN PAGADAS POR LA TESORERÍA MUNICIPAL, UBICADA EN LA PALACIO MUNICIPAL CALLE ACAPULCO S/N, CENTRO, SALINA CRUZ, OAX. C.P. 70600, DENTRO DEL PLAZO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 56 FRACCIÓN III DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.

**OCTAVA. - GARANTÍAS.**

S/N Barrio Cantarranas C. P. 70680 Salina Cruz, Oaxaca.

REGIDURÍA DE HACIENDA  
Mpio. Salina Cruz,  
Dpto. Tehuantepec,  
Oax.  
2022-2024

Handwritten signature in blue ink.



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
Mpio. Salina Cruz,  
Dpto. Tehuantepec,  
Oax.  
2022-2024



SINDICATURA DE PROCURACIÓN Y HACIENDARIA



**SALINA CRUZ**  
En Unidad Avanzamos  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2022 - 2024

**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
DE SALINA CRUZ, OAXACA  
PERIODO 2022-2024  
PRESIDENCIA MUNICIPAL**



"2022. Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca."

**CONTRATO No. MSC/079/R33-FIS MDF/002-2022**

PARA GARANTIZAR EL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, "EL CONTRATISTA", SE OBLIGA A CONSTITUIR A FAVOR DE LA TESORERIA DEL MUNICIPIO DE SALINA CRUZ, DISTRITO DE TEHUANTEPEC, OAXACA; EN LA FORMA, TÉRMINOS Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES, LAS SIGUIENTES GARANTÍAS:

- I. FIANZA QUE GARANTICE POR "EL CONTRATISTA", EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, MISMA QUE SERÁ CANCELADA UNA VEZ QUE SE HAYAN EJECUTADO EN SU TOTALIDAD LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y "EL MUNICIPIO" LOS RECIBA A SU ENTERA SATISFACCIÓN.

LA FIANZA A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, DEBERÁ SER ENTREGADA POR "EL CONTRATISTA" A "EL MUNICIPIO", DENTRO DE **LOS 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES** SIGUIENTES, A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO Y OTORGADA POR INSTITUCIÓN MEXICANA DEBIDAMENTE AUTORIZADA A FAVOR DE LA TESORERIA DEL MUNICIPIO DE SAN SALINA CRUZ, OAXACA, CON VALOR DEL **10% (DIEZ POR CIENTO)** DEL IMPORTE TOTAL CONTRATADO INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, IMPORTE SEÑALADO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DE ESTE CONTRATO.

LA PÓLIZA DE FIANZA OTORGADA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE "EL CONTRATISTA" CON MOTIVO DE ESTE CONTRATO, SE CANCELARÁ CUANDO, ENTRE OTROS REQUISITOS, HAYA OTORGADO, POR UN PLAZO DE 12 (DOCE) MESES, LA GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD.

- II. DE IGUAL MANERA PARA GARANTIZAR LOS VICIOS O DEFECTOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD QUE DE ELLO PUDIERAN DERIVARSE, "EL CONTRATISTA", SE OBLIGA A OTORGAR AL TERMINO DE LA OBRA, UNA FIANZA EQUIVALENTE AL **10%** DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL **ARTICULO 37 FRACCIÓN III** DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, MISMA QUE TENDRÁ UNA VIGENCIA DE **DOCE MESES**, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL **ARTICULO 64 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA**, ESTA FIANZA OTORGADA POR INSTITUCIÓN AFIANZADORA MEXICANA, DEBERÁ EXHIBIRSE PREVIO A LA RECEPCIÓN FORMAL DE LA OBRA, A FAVOR DE LA TESORERIA DEL MUNICIPIO DE SALINA CRUZ, OAXACA.

INDEPENDIEMENTE DE LO ANTERIOR, "EL CONTRATISTA", SE OBLIGA A ELABORAR EN FORMA CONJUNTA CON EL RESIDENTE DE OBRA DE "EL MUNICIPIO", EL FINIQUITO DE OBRA CORRESPONDIENTE, MISMO QUE DEBERÁ FIRMARSE EN UN PLAZO NO MAYOR DE **VEINTE DÍAS NATURALES**, SIGUIENTES A LA FECHA DE LA ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS.

**NOVENA. - AJUSTE DE COSTOS.**

LAS PARTES CONVIENEN QUE CUANDO A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS OCURRAN CIRCUNSTANCIAS DE ORDEN ECONÓMICO NO PREVISTAS EN EL PRESENTE CONTRATO, QUE DETERMINEN UN AUMENTO O REDUCCIÓN DE LOS COSTOS DE LOS TRABAJOS AUN NO EJECUTADOS, CONFORME AL PROGRAMA PACTADO, REVISARÁN DICHS COSTOS EN FORMA CONJUNTA, DEBIENDO OBSERVAR PARA TAL EFECTO, EL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL **ARTICULO 55** DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.

S/N Barrio Cantarranas C. P. 70680 Salina Cruz, Oaxaca.

REGIDURÍA DE HACIENDA  
Mpio. Salina Cruz,  
Dtto. Tehuantepec.

2022-2024

Handwritten signature in blue ink.



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
Mpio. Salina Cruz,  
Dtto. Tehuantepec  
2022-2024

Handwritten signature and stamp in blue ink.



SUNNY CHEPILL S.A. DE C.V.  
REC. SCE140928EV8  
INDEPENDENCIA NO. 35

REGISTRADO EN EL INSTITUTO REGISTRAL DEL ESTADO DE OAXACA  
SUBDIRECCIÓN DE REGISTRO Y HACIENDA  
Mpio. Salina Cruz,  
Dtto. Tehuantepec



**SALINA CRUZ**  
En Unidad Avanzamos  
**GOBIERNO MUNICIPAL**  
2022 - 2024

**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
DE SALINA CRUZ, OAXACA  
PERIODO 2022-2024  
PRESIDENCIA MUNICIPAL**

"2022. Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca."



**CONTRATO No. MSC/079/R33-FIS MDF/002-2022**

EN ESTE SUPUESTO, "EL CONTRATISTA", DENTRO DE LOS **SESENTA DÍAS NATURALES** SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DE LOS ÍNDICES APLICABLES AL PERIODO QUE LOS MISMOS INDIQUEN, DEBERÁ PRESENTAR POR ESCRITO SU SOLICITUD DE AJUSTE DE COSTOS A "EL MUNICIPIO", DEBIDAMENTE SOPORTADA CON LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE SU PETICIÓN, TRANSCURRIDO DICHO PLAZO, **PRECLUYE EL DERECHO DE "EL CONTRATISTA", PARA RECLAMAR SU PAGO.**

UNA VEZ RECIBIDA LA SOLICITUD DE AJUSTE DE COSTOS, "EL MUNICIPIO", DENTRO DEL PLAZO DE **TREINTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES**, RESOLVERÁ POR ESCRITO LO PROCEDENTE, DEBIÉNDOLO HACER DEL CONOCIMIENTO DE "EL CONTRATISTA".

EL AJUSTE DE COSTOS CUANDO PROCEDA, SE CALCULARÁ A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HAYA PRODUCIDO EL INCREMENTO O DECREMENTO EN EL COSTO DE LOS INSUMOS, RESPECTO DE LOS TRABAJOS PENDIENTES DE EJECUTAR, CONFORME AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN PACTADO EN EL CONTRATO O, EN CASO DE EXISTIR ATRASO NO IMPUTABLE A "EL CONTRATISTA", CON RESPECTO AL PROGRAMA QUE SE HUBIERE CONVENIDO.

EN CASO DE QUE EL ATRASO EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SEA POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL CONTRATISTA", EL AJUSTE DE COSTOS **PROCEDERÁ ÚNICAMENTE** PARA LOS TRABAJOS PENDIENTES DE EJECUTAR CONFORME AL PROGRAMA QUE SE HUBIERE CONVENIDO, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL **ARTICULO 55, FRACCION I, ÚLTIMO PÁRRAFO** DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.

**DÉCIMA. - SUBCONTRATACION Y CESION DE DERECHOS DE COBRO.**

LAS PARTES CONVIENEN QUE "EL CONTRATISTA" NO PODRÁ CEDER O SUBCONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, SALVO AUTORIZACIÓN DE "EL MUNICIPIO" POR ESCRITO Y EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN DICHO ESCRITO DE AUTORIZACIÓN, TAMBIÉN ES COSA CONVENIDA ENTRE "EL MUNICIPIO" Y "EL CONTRATISTA" QUE ÚNICAMENTE LOS DERECHOS DE COBRO PODRÁN CEDERSE SIEMPRE Y CUANDO "EL CONTRATISTA" CEDA LOS MISMOS ANTE FEDATARIO PÚBLICO, ACREDITANDO "EL CONTRATISTA" SU PERSONALIDAD EN RELACIÓN A LA OBRA CONTRATADA Y CONFORME AL PROCEDIMIENTO DE LA MATERIA.

**DÉCIMA PRIMERA. - RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS.**

LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS, YA SEA TOTAL O PARCIAL, SE REALIZARÁ CONFORME A LO SEÑALADO EN LOS LINEAMIENTOS, REQUISITOS Y PLAZOS QUE PARA TAL EFECTO ESTABLECEN LOS **ARTICULOS 64 Y 65** DE LA **LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA**, ASÍ COMO BAJO LAS MODALIDADES QUE LA MISMA PREVÉ, RESERVÁNDOSE "EL MUNICIPIO", EL DERECHO DE EXIGIR POR CUALQUIER VÍA QUE PERMITA LA LEY LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS FALTANTES O MAL EJECUTADOS O HACER EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA PARA TAL EFECTO.

ASI MISMO, Y UNA VEZ FINIQUITADO LOS TRABAJOS, "EL CONTRATISTA", SE OBLIGA A ELABORAR EN FORMA CONJUNTA CON "EL MUNICIPIO", EL **ACTA ADMINISTRATIVA** DE ENTREGA RECEPCIÓN, QUE DARÁ POR EXTINGUIDOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ASUMIDOS POR AMBAS PARTES EN EL PRESENTE CONTRATO.

CUANDO "EL CONTRATISTA" NO CUMPLA CON ENTREGAR EL FINIQUITO. "EL MUNICIPIO" PROCEDERÁ A ELABORARLO, COMUNICANDO EL RESULTADO A "EL CONTRATISTA" DENTRO DE UN PLAZO DE **DIEZ DÍAS NATURALES** CONTADOS A PARTIR DE EFECTUADA LA VERIFICACIÓN FÍSICA DE LA OBRA.

**DÉCIMA SEGUNDA. - REPRESENTANTE DE "EL CONTRATISTA".**

"EL CONTRATISTA", SE OBLIGA A ESTABLECER ANTICIPADAMENTE AL INICIO DE LOS TRABAJOS, EN EL EJECUCIÓN

S/N Barrio Cantarranas C. P. 70680 Salina Cruz, Oaxaca.

**Sunshine**  
S.A. DE C.V.  
RFC. SCE140920EY8  
INDEPENDENCIA NO 35  
TRINIDAD DE VIGUERA  
OAXACA DE JUÁREZ, OAX.  
C.P. 70675

**REGIDURÍA DE HACIENDA**  
Mpio. Salina Cruz,  
Otto. Tehuantepec,  
Oax.  
2022-2024

**SINDICATURA Y HACIENDARIA**  
Mpio. Salina Cruz,  
Otto. Tehuantepec,  
Oax.  
2022-2024



**SALINA CRUZ**  
En Unidad Avanzamos  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2022 - 2024

**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
DE SALINA CRUZ, OAXACA  
PERIODO 2022-2024  
PRESIDENCIA MUNICIPAL**

"2022. Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca."



**CONTRATO No. MSC/079/R33-FIS MDF/002-2022**

SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS MISMOS UN REPRESENTANTE PERMANENTE QUE ACTUARÁ COMO SU SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN, EL CUAL DEBERÁ TENER PODER AMPLIO Y SUFICIENTE PARA TOMAR DECISIONES EN TODO LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO. EN ESTE CASO, "EL MUNICIPIO", SE RESERVA EL DERECHO DE SU ACEPTACIÓN, EL CUAL PODRÁ EJERCER EN CUALQUIER MOMENTO.

EL SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN DESIGNADO POR "EL CONTRATISTA", TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE CONOCER EL CONTRATO, EL PROYECTO Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DEBERÁ ESTAR FACULTADO PARA DIRIGIR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS A QUE SE REFIERE EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA ACEPTAR U OBJETAR LAS ESTIMACIONES DE OBRA QUE SE FORMULEN Y, EN GENERAL, PARA ACTUAR A NOMBRE DE "EL CONTRATISTA", CON LAS FACULTADES LEGALES SUFICIENTES PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.

**DÉCIMA TERCERA. - RELACIONES LABORALES.**

AMBAS PARTES EXPRESAMENTE MANIFIESTAN QUE ENTRE ELAS NO EXISTE RELACIÓN LABORAL DE NINGÚN TIPO Y POR ELLO "EL CONTRATISTA", COMO PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE CON MOTIVO DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, ACEPTANDO EN RESPONDER DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTAREN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE "EL MUNICIPIO", EN RELACIÓN CON LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO.

**DÉCIMA CUARTA. - RESPONSABILIDADES DE " EL CONTRATISTA".**

"EL CONTRATISTA", SE OBLIGA A QUE LOS MATERIALES Y EQUIPO QUE SE UTILICEN EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CUMPLAN CON LAS NORMAS DE CALIDAD Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS Y QUE LA REALIZACIÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PARTES DE DICHA OBRA, SE EFECTÚEN A SATISFACCIÓN DE "EL MUNICIPIO", ASÍ COMO A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LA MISMA Y DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR FALTA DE PERICIA, INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, SE LLEGUEN A CAUSAR A "EL MUNICIPIO" O A TERCEROS, EN CUYO CASO SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, HASTA POR SU MONTO TOTAL.

ASÍ MISMO, "EL CONTRATISTA", SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, CUANDO ESTOS NO SE HAYAN REALIZADO CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO O DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES QUE POR ESCRITO LE PROPORCIONE "EL MUNICIPIO", EN ESTE SUPUESTO, ÉSTE ORDENARÁ SU REPARACIÓN O REPOSICIÓN INMEDIATA Y SERÁN POR CUENTA DE "EL CONTRATISTA".

ADÉMÁS DE LO ANTERIOR, "EL CONTRATISTA", EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, DEBERÁ OBSERVAR LAS DISPOSICIONES DE SEGURIDAD QUE "EL MUNICIPIO", TENGA ESTABLECIDOS. EN EL LUGAR DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, SUJETÁNDOSE ASÍ MISMO, A LOS DEMÁS ORDENAMIENTOS O REGLAMENTOS EXPEDIDOS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN, SEGURIDAD Y USO DE LA VÍA PÚBLICA, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y DEL MEDIO AMBIENTE QUE RIJAN EN EL ÁMBITO FEDERAL, ESTATAL Ó MUNICIPAL.

SERÁ RESPONSABILIDAD DE "EL CONTRATISTA", TAMBIÉN LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE CAUSE A "EL MUNICIPIO" O A TERCERAS PERSONAS CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, POR NO SUJETARSE A LO PACTADO EN ESTE CONTRATO, POR INOBSERVANCIA DE LAS LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES; EN ESTE CASO, LOS RIESGOS Y LA CONSERVACIÓN DE LOS TRABAJOS HASTA EL MOMENTO DE SU ENTREGA DEFINITIVA A "EL MUNICIPIO", SERÁN A CARGO DE "EL CONTRATISTA".

S/N Barrio Cantarranas C. P. 70680 Salina Cruz, Oaxaca.

*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Circular stamp of the Municipality of Salina Cruz, Oaxaca]*

*[Handwritten signature in blue ink]*

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
**REGIDURÍA DE HACIENDA**  
Mpio. Salina Cruz,  
Dtto. Tehuantepec,

*[Handwritten signature in blue ink]*



SE  
SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN CIVIL  
C.P. 68276

*[Handwritten signature in blue ink]*





**SALINA CRUZ**  
En Unidad Avanzamos  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2022 - 2024

**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
DE SALINA CRUZ, OAXACA  
PERIODO 2022-2024  
PRESIDENCIA MUNICIPAL**

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca."



**CONTRATO No. MSC/079/R33-FIS MDF/002-2022**

BAJO ESTAS CIRCUNSTANCIAS, SI DENTRO DE LOS DOCE MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS POR "EL MUNICIPIO", APARECIEREN DESPERFECTOS O VICIOS EN LA OBRA, "EL CONTRATISTA", LOS REPARARÁ O REPODRÁ INMEDIATAMENTE POR SU PROPIA CUENTA, EN CASO CONTRARIO, SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA QUE HAYA OTORGADO POR ESTE CONCEPTO.

**DÉCIMA QUINTA. - PENAS CONVENCIONALES Y RETENCIONES.**

"EL MUNICIPIO", TENDRÁ LA FACULTAD DE VERIFICAR EN CUALQUIER MOMENTO, SI LAS OBRAS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SE ESTÁN EJECUTANDO POR "EL CONTRATISTA", DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE OBRA APROBADO, PARA LO CUAL "EL MUNICIPIO", COMPARARÁ MENSUALMENTE LOS AVANCES DE LOS TRABAJOS CON EL PROGRAMA.

SI COMO RESULTADO DE LA COMPARACIÓN A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL AVANCE FÍSICO DE LOS TRABAJOS ES MENOR A LO PROGRAMADO, "EL MUNICIPIO", PROCEDERÁ A **RETENER** DE CADA ESTIMACIÓN DE TRABAJO, LA CANTIDAD QUE RESULTE DE MULTIPLICAR EL **5% (CINCO POR CIENTO)**, DE LA DIFERENCIA DE LOS IMPORTES PROGRAMADOS A EROGAR MENSUALMENTE, POR EL NUMERO DE MESES TRANSCURRIDOS DESDE LA FECHA DE INCUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA, HASTA LA DE REVISIÓN, LOS IMPORTES RETENIDOS SERAN REINTEGRADOS A "EL CONTRATISTA", UNA VEZ QUE ÉSTE SE REGULARICE CON SU PROGRAMA DE OBRA.

SI UNA VEZ VENCIDO EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS "EL CONTRATISTA" RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, SIN JUSTIFICACIÓN ALGUNA NO SE LLEGARE A REGULARIZAR CON SU PROGRAMA DE OBRA Y POR ENDE NO ENTREGARE LOS TRABAJOS TOTALMENTE CONCLUIDOS EN EL PLAZO PACTADO, NO PROCEDERÁ LA DEVOLUCIÓN DE LOS IMPORTES RETENIDOS, Y SE PROCEDERÁ A HACER EFECTIVO A "EL CONTRATISTA", COMO **SANCIÓN** POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y QUEDARÁ EN FAVOR DE "EL MUNICIPIO".

SI "EL CONTRATISTA" NO CONCLUYE LA OBRA EN LA FECHA PACTADA, TAMBIÉN COMO PENA CONVENCIONAL DEBERÁ CUBRIR A "EL MUNICIPIO" LA CANTIDAD DE 2 (DOS) AL MILLAR SOBRE EL MONTO DEL CONTRATO QUE INCLUYE LOS CONVENIOS Y AJUSTES DE COSTOS, EN SU CASO, RESPECTO DE LA OBRA FALTANTE DE EJECUTAR, POR CADA DÍA CALENDARIO DE DEMORA, HASTA EL MOMENTO EN QUE LA OBRA QUEDE CONCLUIDA A SATISFACCIÓN DE "EL MUNICIPIO" ESTO SIN APLICAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

INDEPENDIEMENTE DE LA PENA CONVENCIONAL SEÑALADA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, "EL MUNICIPIO", PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO FORZOSO DEL CONTRATO O BIEN DICTAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL MISMO.

EL MONTO MÁXIMO DE PENALIZACIÓN SERÁ DEL **10% (DIEZ POR CIENTO)** DEL MONTO TOTAL CONTRATADO, EN CASO DE RESCISIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO DE "EL CONTRATISTA".

EN ESTOS SUPUESTOS, NO SE TOMARÁN EN CUENTA LAS CIRCUNSTANCIAS DERIVADAS DE CAUSAS DE FUERZA MAYOR O FORTUITAS.

RETENCION. - "EL CONTRATISTA" ACEPTA QUE "EL MUNICIPIO" AL REALIZAR EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES, LE RETENGA LO SIGUIENTE:

"EL CONTRATISTA" CONVIENE Y ACEPTA QUE "EL MUNICIPIO" LE REALICE LAS SIGUIENTES RETENCIONES:  
I.- EL **CINCO AL MILLAR (5/1000)** AL IMPORTE TOTAL DE LAS ESTIMACIONES SIN IVA POR CONCEPTO DE DERECHOS PARA EL PAGO DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS POR LOS

S/N Barrio Cantarranas C. P. 70680 Salina Cruz, Oaxaca  
OAXACA DE JUÁREZ, OAX.  
C. P. 68276

*[Handwritten signature]*



PRESIDENCIA MUNICIPAL

Mpio. Salina Cruz,  
Dtto. Tehuantepec,  
Oax.  
2022-2024

*[Handwritten signature]*

REGIDURÍA DE HACIENDA  
Mpio. Salina Cruz,  
Dtto. Tehuantepec,  
Oax.  
2022-2024

*[Handwritten signature]*





**SALINA CRUZ**  
En Unidad Avanzamos  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2022 - 2024

**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
DE SALINA CRUZ, OAXACA  
PERIODO 2022-2024  
PRESIDENCIA MUNICIPAL**

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca."



Gobierno del Estado



**CONTRATO No. MSC/079/R33-FIS MDF/002-2022**

CONTRATISTAS CONFORME A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 51 FRACCIÓN XVIII, Y EN RELACIÓN CON EL **ARTÍCULO 76 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.**

DERIVADO DE LO ANTERIOR, LA TESORERÍA MUNICIPAL, AL HACER EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES DE OBRA RETENDRÁ EL IMPORTE A QUE SE REFIERE ÉL LO ANTERIOR.

- II.- SE RETENDRÁN EL 3% **SOBRE LA MANO DE OBRA GRAVABLE** DE LOS TRABAJOS A EJECUTARSE CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 66 DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE OAXACA.** TRATÁNDOSE DE ESTA ÚLTIMA RETENCIÓN "EL MUNICIPIO" ENTERARA EN SU TOTALIDAD A LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, DE ACUERDO AL **ARTÍCULO 76 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.**

**DÉCIMA SEXTA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.**

"EL MUNICIPIO" PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE EN TODO O EN PARTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS, EN CUALQUIER MOMENTO, POR CAUSAS JUSTIFICADAS O POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA O INCUMPLIMIENTO.

UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN, EL PRESENTE CONTRATO SEGUIRA PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES.

**DÉCIMA SEPTIMA. - DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.**

"EL MUNICIPIO" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL QUE IMPIDAN MANTENER SU VIGENCIA, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "EL MUNICIPIO".

CUANDO SE SURTAN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES CAUSAS:

- A). - LA IMPOSIBILIDAD DE CONTINUAR CON LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, DERIVADA ÉSTA, POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO.
- B). - LA TERMINACION O CANCELACIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS A LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, POR EL EJERCICIO QUE CORRESPONDA.
- C). - CUANDO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR NO SEA POSIBLE LA CONTINUACIÓN DE LOS TRABAJOS, "EL CONTRATISTA", PODRÁ OPTAR POR NO EJECUTARLOS, EN ESE SUPUESTO, SI OPTA POR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO LO SOLICITARÁ A "EL MUNICIPIO", QUIEN RESOLVERÁ DENTRO DE LOS **20 (VEINTE)** DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL DE LA RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD; EN CASO DE NEGATIVA, SERÁ NECESARIO QUE "EL CONTRATISTA", OBTENGA DE LA AUTORIDAD JUDICIAL LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE.

**DÉCIMA OCTAVA. - RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.**

"EL MUNICIPIO" PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO, RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE "EL CONTRATISTA".

SON CAUSAS DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, LAS SIGUIENTES:

- A).- LA CONTRAVENCIÓN A LAS DISPOSICIONES, LINEAMIENTOS, BASES Y PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA **LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA,**

S/N Barrio Cantarranas C. P. 70680 Salina Cruz, Oaxaca de Juárez, Oax.  
C.P. 68276

11  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
Mpio. Salina Cruz,  
Otto. Tehuantepec.  
Oax.  
2022-2024

REGIDURÍA DE HACIENDA  
Mpio. Salina Cruz  
Otto. Tehuantepec  
2022-2024

Sunny Chepill  
SUNNY CHEPILL S.A. DE C.V.  
TRINIDAD DE VIGUERA  
OAXACA DE JUÁREZ, OAX.  
C.P. 68276

SECRETARÍA DE FINANZAS  
Y HACIENDA  
Mpio. Salina Cruz,  
Otto. Tehuantepec,  
Oax.



**SALINA CRUZ**  
En Unidad Avanzamos  
**GOBIERNO MUNICIPAL**  
2022 - 2024

**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
DE SALINA CRUZ, OAXACA  
PERIODO 2022-2024  
PRESIDENCIA MUNICIPAL**

"2022. Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca."



Gobierno del Estado



**CONTRATO No. MSC/079/R33-FIS MDF/002-2022**

Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS SOBRE LA MATERIA.

**B).- EL INCUMPLIMIENTO DE "EL CONTRATISTA", A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO.**

**C).- SI "EL CONTRATISTA", NO INICIA LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EN LA FECHA EN QUE POR ESCRITO LE SEÑALE "EL MUNICIPIO", O SE PACTE EN EL CONTRATO.**

**D).- SI "EL CONTRATISTA", SUSPENDE INJUSTIFICADAMENTE LOS TRABAJOS O SE NIEGA A REPARAR O REPONER ALGUNA PARTE DE ELLOS, QUE HUBIERE SIDO RECHAZADO COMO DEFECTUOSO POR "EL MUNICIPIO".**

**E).- SI "EL CONTRATISTA", NO EJECUTA LOS TRABAJOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO O SIN MOTIVO JUSTIFICADO NO ACATA LAS ORDENES QUE POR ESCRITO LE DE "EL MUNICIPIO" Y,**

**F).- SI "EL CONTRATISTA", NO DA CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA DE TRABAJO Y, A JUICIO DE "EL MUNICIPIO", EL ATRASO PUEDE DIFICULTAR LA TERMINACIÓN SATISFACTORIA DE LOS TRABAJOS EN EL PLAZO ESTIPULADO.**

EN ESTOS SUPUESTOS, LAS PARTES CONVIENEN QUE CUANDO "EL MUNICIPIO" DETERMINE JUSTIFICADAMENTE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO, DICHA RESCISIÓN OPERARÁ DE PLENO DERECHO, BASTANDO QUE SE CUMPLA CON EL PROCEDIMIENTO QUE SE ESTABLECE EN LOS SIGUIENTES PÁRRAFOS:

**I.- SE NOTIFICARÁ FEHACIEMENTE A "EL CONTRATISTA" POR ESCRITO DE LOS HECHOS MATERIA DE LA INFRACCIÓN;**

**II.- SE LE DARÁ UN TÉRMINO DE DIEZ DÍAS HÁBILES PARA QUE CONTESTE LO QUE A SU DERECHO CONVenga, Y ANUNCIE Y OFREZCA PRUEBAS;**

**III.- CUMPLIDO LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN ANTERIOR SE ABRIRÁ EL TÉRMINO PROBATORIO POR QUINCE DÍAS HÁBILES, A EFECTO DE QUE SE LLEVE A CABO EL DESAHOGO DE LAS PROBANZAS, DICHO PLAZO PODRÁ SER PRORROGADO POR CINCO DÍAS MÁS, CUANDO ASÍ LO REQUIERA LA NATURALEZA DE LAS PROBANZAS DE QUE SE TRATE;**

**IV.- CONCLUIDO EL TÉRMINO PROBATORIO SE PROCEDERÁ A DICTAR LA RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE, LO CUAL SE HARÁ DENTRO DE LOS SIGUIENTES DIEZ DÍAS HÁBILES; Y,**

**V.- LA RESOLUCIÓN EMITIDA DEBERÁ SER NOTIFICADA DE MANERA PERSONAL A "EL CONTRATISTA", O POR OFICIO CON ACUSE DE RECIBO.**

**DÉCIMA NOVENA. - MODIFICACIONES.**

**AMBAS PARTES CONVIENEN QUE CUALQUIER MODIFICACIÓN A ESTE CONTRATO O A SUS ANEXOS, DEBERÁ REALIZARSE POR ESCRITO MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO CORRESPONDIENTE, ESTOS CONVENIOS DEBERÁN SER AUTORIZADOS POR PARTE DE "EL MUNICIPIO" BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL TITULAR DEL ÁREA RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS REDACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.**

**VIGÉSIMA. - NORMATIVIDAD APLICABLE.**

S/N Barrio Cantarranas C. P. 70680 Salina Cruz, Oaxaca.

*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*

**REGIDURÍA DE HACIENDA**  
Mpio. Salina Cruz,  
Dpto. Tehuantepec,  
Oax.  
2022-30

*[Handwritten signature in blue ink]*



INDEPENDENCIA No. 35  
C.P. 68276

**SINDICATO DE REGIDURÍA Y LICENCIARIA**  
Mpio. Salina Cruz,  
Dpto. Tehuantepec,  
Oax.  
2022-2024

*[Handwritten signature in blue ink]*



**SALINA CRUZ**  
En Unidad Avanzamos  
**GOBIERNO MUNICIPAL**  
2022 - 2024

**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
DE SALINA CRUZ, OAXACA  
PERIODO 2022-2024  
PRESIDENCIA MUNICIPAL**

"2022. Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca."



Gobierno del Estado



**CONTRATO No. MSC/079/R33-FIS MDF/002-2022**

13

LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE Estrictamente PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLAÚSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA **LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA** Y DEMÁS NORMAS Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE LE SEAN APLICABLES.

**VIGÉSIMA PRIMERA. - JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.**

LAS PARTES CONVIENEN QUE TODO LO NO PREVISTO EN EL PRESENTE CONTRATO, LO RESOLVERÁN DE COMÚN ACUERDO Y CONFORME A LOS INTERESES QUE CADA UNO REPRESENTA Y EN CASO DE CONTROVERSIAS EN SU INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, POR LO TANTO, **"EL CONTRATISTA"** RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, MANIFIESTAN QUE EN SU OTORGAMIENTO NO HA EXISTIDO ERROR, LESIÓN, DOLO, MALA FE O VICIO ALGUNO DE LA VOLUNTAD QUE PUDIERA INVALIDARLO Y PARA CONSTANCIA, LO FIRMAN POR DUPLICADO AL CALCE Y MARGEN, ANTE LOS TESTIGOS DE ASISTENCIA **CIUDADANOS DANIEL MÉNDEZ SOSA, CIBELES CHIÑAS DE LA CRUZ, SANTIAGO PÉREZ DÍAZ Y ADELA MORENO MENDOZA EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO PROCURADORA Y HACENDARIA, REGIDOR DE HACIENDA Y REGIDORA DE OBRAS PUBLICAS, URBANAS E INTEROCEÁNICAS RESPECTIVAMENTE, EN LA LOCALIDAD DE SALINA CRUZ OAXACA, DISTRITO DE TEHUANTEPEC, OAXACA, A LOS 24 DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.**

Handwritten notes and signatures on the right side of the page.

**"EL MUNICIPIO"**

  
**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
C. DANIEL MÉNDEZ SOSA  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
DE SALINACRUZ, OAXACA

  
**REGIDURÍA DE HACIENDA**  
Mpio. Salina Cruz,  
Dtto. Tehuantepec,  
Oax.  
2022-2024

**"EL CONTRATISTA"**

  
**SUNNY CHEPILL S.A. DE C.V.**  
RFC. SCE140920EV8  
INDEPENDENCIA NO. 35  
TRINIDAD DE VIGUERA  
OAXACA DE JUÁREZ  
C. EYMAR D. ISRAEL BERNAL HERNANDEZ  
ADMINISTRADOR ÚNICO  
SUNNY CHEPILL S.A. DE C.V.

S/N Barrio Cantarranas, C. P. 70680 Salina Cruz, Oaxaca.

  
**SÍNDICO PROCURADORA Y HACENDARIA**  
Mpio. Salina Cruz,  
Dtto. Tehuantepec,  
Oax.  
2022-2024



**SALINA CRUZ**  
En Unidad Avanzamos  
**GOBIERNO MUNICIPAL**  
2022 - 2024

**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
DE SALINA CRUZ, OAXACA  
PERIODO 2022-2024  
PRESIDENCIA MUNICIPAL**

"2022. Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca."



Gobierno del Estado



**CONTRATO No. MSC/079/R33-FIS MDF/002-2022**

14

**"TESTIGOS DE ASISTENCIA"**

  
**C. CIBELES CHINAS DE LA CRUZ**  
**SINDICO PROCURADORA Y**  
**HACENDARIA**  
2022-2024

  
**C. SANTIAGO PÉREZ DÍAZ**  
**REGIDOR DE HACIENDA**  
2022-2024

  
**C. ADELA MORENO MENDOZA**  
**REGIDORA DE OBRAS PÚBLICAS,**  
**URBANAS E INTEROCEÁNICAS**  
2022-2024

  
**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
Mpio. Salina Cruz,  
Dtto. Tehuantepec,  
Oax.  
2022-2024



**SUNNY CHEPILL S.A. DE C.V.**  
RFC. SCE140920EV8  
INDEPENDENCIA NO. 35  
TRINIDAD DE VIGUERA  
OAXACA DE JUÁREZ, OAX.  
C.P. 68278

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIO UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO **MSC/079/R33-FIS MDF/002-2022** DE LA OBRA "REHABILITACIÓN DEL DRENAJE SANITARIO ENTRE LA CALLE TENIENTE AZUETA Y NARCISO MENDOZA" EN LA LOCALIDAD DE **SALINA CRUZ**, MUNICIPIO DE **SALINACRUZ**, DISTRITO DE **TEHUANTEPEC**, ESTADO DE OAXACA, DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SALINA CRUZ, OAXACA.

C.C.P. PARA EL EXPEDIENTE

C.C.P. PARA LA EMPRESA

S/N Barrio Cantarranas C. P. 70680 Salina Cruz, Oaxaca.